

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto 2006			
Destinatario	Sr. Presidente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Santiago de Estrada			
Código del Proyecto	8.05.02			
Denominación del Proyecto	Política Alimentaria. Auditoría de Gestión			
Período examinado	Año: 2004			
Objetivo de la auditoría	Evaluar el impacto social y la cobertura de las prestaciones alimentarias, en términos de eficacia y eficiencia, considerando la planificación, los recursos utilizados y el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos propuestos.			
Presupuesto (expresado en pesos)				
			Presupuesto de subincisos 2.1.1., 3.9.2. y 5.1.4	
	Jurisdicción	Presupuesto Devengado Total		%
	Secretaría de Salud -40	1.079.973.432	1.581.653,90	0.15
	Secretaría de Desarrollo Social -45	208.982.513,78	81.764.753,73	39
	Secretaría de Educación - 55	1.197.144.319	82.453.220,76	7
	Total	2.486.100.264,78	165.799.628,39	7
Alcance	Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:			
	• Elaboración de Relevamiento de las 8 Direcciones Generales involucradas en la temática alimentaria pertenecientes a las Secretarías de Desarrollo Social, Educación y Salud. • Entrevistas a responsables de las diferentes áreas. • Elaboración e instrumentación de cuestionario dirigido a directores y responsables de los programas auditados. • Análisis y determinación de la muestra • Elaboración y administración de encuestas para beneficiarios de programas . • Elaboración y administración planilla de Relevamiento para los efectores de la muestra contemplando aspectos nutricionales, de planta física, equipamiento, condiciones de higiene y personal. • Elaboración de Base de Datos en Access para Planillas de Relevamiento y Encuestas. • Determinación de indicadores de gestión e instrumentos de evaluación de las prestaciones alimentarias. • Elaboración propia de una tabla de composición química informatizada. • Análisis aproximado de los niveles de requerimientos nutricionales alcanzados en función de las prestaciones alimentarias evaluadas.			
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los meses de julio 2005 a enero 2006.			
Aclaraciones previas	1) En la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU) de 1948 el derecho a la alimentación ya estaba presente. Paulatinamente fue evolucionando del derecho a “no			

	padecer hambre” al de “disponer de alimentos suficientes” y actualmente de garantizar una “adecuada nutrición”. La incorporación de este último concepto transforma, amplía y profundiza positivamente la concepción de este derecho haciendo visible otros problemas nutricionales como por ejemplo la anemia, la obesidad, etc. 2) En nuestro país, a los fines de obtener datos que permitan producir un diagnóstico de la situación nacional y sus particularidades, se comenzó a implementar durante 2005 la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS). Los aspectos socioeconómicos a indagar son similares a los de la Encuesta Permanente de Hogares y la Encuesta sobre Condiciones de Vida del Ministerio de Desarrollo Social. Los resultados preliminares identifican los siguientes problemas nutricionales: • Sobrepeso y obesidad en todos los grupos de edad encuestados. • Anemia en niños/as menores de 2 años y mujeres en edad fértil. • Hipercolesteronemia en mujeres en edad fértil. • Retraso de crecimiento longitudinal. Si analizamos los resultados preliminares seleccionando la Región GBA (no está discriminado provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires) los datos obtenidos, son los siguientes: De un total de 1100 niñas/os de 6 meses a 5 años: Bajo peso para la edad: 3, 2 % (desnutrición aguda). Baja talla para la edad: 3,5 % (desnutrición crónica). Bajo peso para la talla: 1,1 % (desnutrición aguda). Alto peso para la talla: 12,2 % (obesidad). La misma fuente establece que la prevalencia de anemia en este sector poblacional es del 17, 9%, siendo el total de la Argentina el 15,9 %. Por otro lado, de un total de 3.699 mujeres de 10 a 49 años la prevalencia de anemia es del 20,7 %, siendo el total de la Argentina el 17,1 %. 3) Si se pretende analizar de manera compleja un problema social, es necesario expresar que la desnutrición no se trata sólo de carencias alimentarias, sino que se relaciona profundamente con el entorno socioeconómico y ambiental. Si además de la falta de ingresos y alimentos se agregan problemas de vivienda, provisión de agua y sistemas de eliminación de excretas insuficientes se estará más expuesto a contraer enfermedades transmisibles y crónicas y en el caso de los niños se retardará su crecimiento normal. 4) Estamos entonces ante la definición del problema que se pretende abordar con el presente trabajo: determinar si los programas alimentarios gubernamentales además de contribuir a paliar el hambre se proponen e implementan políticas para solucionar los problemas nutricionales estructurales y si logran abordar aspectos relacionados con la calidad de la alimentación, además de cantidad de comida.
Observaciones	1) La falta de registros completos de menús y mosaicos y la modalidad de autoservicio en desayunos en las direcciones generales de Mujer y Tercera Edad no permite realizar el análisis nutricional de las prestaciones. Asimismo, la información aportada por las direcciones auditadas (a excepción de Sistema de Atención Inmediata) carece de la metodología utilizada para la determinación de objetivos, metas y cobertura nutricional. 2) En el programa Grupos Comunitarios la utilización del binomio almuerzo/desayuno como única unidad de medida no permite evaluar el cumplimiento de las metas

	nutricionales en los casos que se brinda una sola de estas prestaciones. 3) La falta de colaboración por parte del responsable del Grupo Comunitario “Los Piletones” no permitió relevar el total de las prestaciones brindadas. 4) La falta de una adecuada articulación entre los diferentes actores intervinientes del ámbito gubernamental en la temática alimentaria no favorece la existencia de bases de datos unificadas, planificaciones con estrategias comunes, seguimiento integral de beneficiarios y la optima utilización de los recursos disponibles. 5) La falta de criterios comunes para la definición de las metas físicas entre programas y actividades que abordan una problemática similar, dificulta la posibilidad de análisis transversales que expliquen el desarrollo de una determinada política pública. Algunas actividades expresan la cantidad de beneficiarios promedio atendidos, dando cuenta de alguna manera de la capacidad instalada del servicio. Hay actividades y programas con una importante rotación que señalan los beneficiarios distintos (4536, 4538), con lo cual los números que figuran en las metas resultan elevados en relación con la capacidad instalada y requieren de una explicación adicional. En la programación de la actividad 482 del SPP 4365, cuantificaron el promedio anual de beneficiarios bajo programa y en la ejecución sumaron las veces mensuales en que fue entregado el insumo. Por su diseño la meta del programa 5527 se define como ración y se cuantifica sumando muy diferentes unidades (1 almuerzo, 1 vaso de leche, 1 colación) sin poder identificarse la población beneficiaria. 6) El tratamiento que las Jurisdicciones (autoridades y miembros de Unidades del Sistema Presupuestario) otorgan a la programación y ejecución de metas físicas expresa desiguales modos de interpretar la importancia que tiene este aspecto para una adecuada gestión y control de las políticas públicas. Esta situación además, limita la confiabilidad de las conclusiones que surjan del análisis de sus datos. En 2004 a través del(SISER) la Secretaría de Hacienda ha sumado metas que en algunos programas correspondía promediar. Hay datos que en el “Resumen de ejecución de programas -Ejercicio 2004-” de la Cuenta de Inversión correspondiente a las secretarías de Educación y Salud figuran incompletos según Informes Trimestrales. Hay SPP que no expresan las metas físicas por actividad. En el resumen del SPP 3334 no se refleja la realidad de los beneficiarios atendidos ya que expresa metas en trimestres que el programa no tuvo actividad y el total anual de concurrentes casi duplica el dato aportado por la (OGESE). En el SPP 5527 el total anual fue cuantificado sin los datos del 4to. trimestre. En general no se define ni cuantifica la necesidad real y total sino que se repite el producto acabado, con lo cual se dificulta el análisis de cobertura de los programas. 7) En la Dirección de Política Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo Social las diversas gestiones fueron creando nuevos programas con el propósito de concentrar bajo esa nueva modalidad la totalidad de la prestación alimentaria. En la práctica siguen funcionando y conviviendo todos los programas, con objetivos similares y sin una coordinación que permita complementar prestaciones y fijarse metas de impacto. Con el SPP 4518 (Vale Ciudad) se proponía suplir paulatinamente la entrega de cajas de alimentos (4516), sin embargo en el presupuesto se expresa lo contrario. 8) Numerosos programas expresan desvíos en la ejecución física y financiera sin que conste documentación sobre las causas ni registro del modo en que -cuantitativa o cualitativamente- se modificarán las metas físicas ante las variaciones financieras. Si bien habitualmente se utiliza el Crédito Vigente para evaluar el porcentaje de ejecución financiera, la variación respecto del Crédito Original marca el desvío en cuanto a la programación inicial de la política pública. Los desvíos que expresan sub o sobre ejecución no son por sí mismos fundamento para hacer una observación, al contrario,
--	--

	podrían significar una mejor gestión de los recursos o una maximización de los costos. Sin embargo, es importante contar con la información veraz y oportuna que permita su evaluación. 9) La falta de una completa implementación de un único registro de beneficiarios dificulta la aplicación de políticas con indicadores de impacto que aborden aspectos cualitativos de la situación alimentaria de las familias y/o personas bajo programas, y superar la dificultad de los SPP que sólo se proponen el aporte complementario de alimentos. 10) De los programas clasificados como netamente alimentarios y como sociales y de salud con actividades que contemplan prestación alimentaria surge que no existen diagnósticos previos de la población objetivo, ni resultados del impacto que produjeron esos programas en la población. 11) Los programas netamente alimentarios no se proponen una cobertura suficiente de las necesidades alimentarias de las familias beneficiadas. Sus niveles de cobertura en términos de Canasta Básica de Alimentos no llegan a cubrir el 50% (línea de indigencia) y el 22% (línea de pobreza). Si tenemos en cuenta que estos datos no contemplan los gastos operativos de ninguno de los programas alimentarios, concluimos que existe dentro de la misma dirección de Política Alimentaria programas alimentarios con operatorias y costos diferentes dirigidos a los mismos grupos poblacionales, cuyo impacto en términos de cobertura de canasta básica es exiguo. 12) En 15 casos de los 45 efectores visitados es personal del propio concesionario privado quien asume la tarea de recibir la mercadería, no cumplimentando el efectivo control cruzado determinante para una prestación alimentaria adecuada. Dirección General Sistema de Atención Inmediata: Hogar SIPAM, Dormi Rawson, Centro Costanera, Dormi Retiro, Parador Bepo Ghezzi. Dirección General de Comedores Escolares: Esc. Nº 2 D.E. 6, Esc. Nº 11 D. E. 8, Centro Educativo Hospital Pirovano CESAC Nº 12, Escuela Nº 8 D.E. 2, Escuela Nº 5 D.E. 20, Escuela Nº 11 D. E. 10, Esc. Nº 3 D.E. 1, Jardín de Infantes b Dto. 21. Dirección General de Niñez y Adolescencia: Jardín Maternal Nº 7. 13) La falta de un adecuado y eficaz ambiente de control en la recepción de mercadería se expresó en: • Ausencia y/o desconocimiento de un único circuito de reclamo y modalidad de registro. • Falta de registro de recepción, reclamos o incumplimientos. • Falta de definición de los responsables de la recepción de los insumos, al momento de la entrega y del control del producto alimentario final. • Falta de conocimiento de los términos de la prestación. • Falta de instrumentos de medición para la evaluación de la prestación. • En algunas prestaciones su forma de presentación imposibilita el control. 14) No todos los programas establecen en el total de sus prestaciones alimentarias instancias de planificación, metas de cobertura, distribución porcentual del VCT y/o de mecanismos de monitoreo. Salvo la Secretaría de Educación, no existe un área formal, con asignación de personal especializado y responsabilidades asignadas que garanticen la efectiva utilización de los recursos. 15) Las direcciones generales de Mujer, Tercera Edad, Niñez, Sistema de Atención Inmediata carecen de pliego de licitación vigente.
--	---

Direcciones Generales

16) Cooperadoras y Comedores Escolares:

a) La definición de las franjas etarias utilizadas por el programa dificulta la evaluación nutricional según patrón de referencia ¹

Sexo	Edad	Kcal	Promedio kcal	Variación Kcal	Variación % kcal
Femenino	11 – 14 a.	2200	2475	275	12,5
	15 – 18 a.	2200		275	12,5
Masculino	11 – 14 a.	2500		-25	-1
	15 – 18 a.	3000		-525	-17,5

b) La definición de las metas nutricionales presenta las siguientes falencias:

- carece de cobertura de zinc; micronutriente esencial en el crecimiento y desarrollo de los niños.
- A excepción del almuerzo no hay metas nutricionales establecidas en cuanto a proteínas, vitaminas y minerales para el resto de las prestaciones alimentarias.
- la meta de cobertura para las proteínas del almuerzo es del 100% y en los porcentajes calculados por el programa, según pliego, es del 173,7% para el grupo de 1 a 3 años, 143% de 4 a 10 años y 104% de 11 a 18 años. Es decir que con una sola comida los beneficiarios cubren más de lo que requieren en todo un día. Asimismo, es importante destacar que a los más pequeños (1 a 3 años) se los expone a una sobrecarga renal.

c) En los procedimientos implementados se observó:

- 29 de 34 prestaciones relevadas no cumplieron con el menú establecido en el mosaico para ese día.
- Variaciones en las ingestas calculadas y relevadas, otorgando un aumento en los porcentajes del VCT a los grupos de menor edad (4-6 años, 7-10 años) a la inversa en los grupos de 11-14 años y 15-18 años, entendiéndose respectivamente, como excesos y déficit de kcalorías, proteínas, vitaminas y minerales.
- Del total de los almuerzos relevados de la DGCyCE sólo se pudieron analizar 3 dado que las franjas etarias establecidas no permiten ser comparadas con los valores de referencia.
- Escuelas Especiales: en los grupos etáreos de 4 a 10 años se brinda más del 100% de la meta en kilocalorías propuesta por el programa de RDA, excepto en el grupo de 11 a 18 años que cubre entre un 15 a 20 % menos de la meta.
- Escuelas Medias: en dos de los tres refrigerios relevados no se alcanza la meta de kilocalorías propuesta por el programa según RDA.
- Escuelas Primarias Comunes: en los niños de 4 a 10 años el % de cobertura de proteínas excede ampliamente el 100% de la meta propuesta por el programa, mientras que en el grupo etáreo de 11 a 18 años cubre entre un 10 a un 40% menos de la meta según RDA.
- Escuelas de Nivel Superior: el servicio de refrigerio no alcanza la meta propuesta por el programa de cobertura en kilocalorías según RDA.
- Escuelas Nivel Adulto: uno de los dos refrigerios no alcanza a cubrir la meta de

¹ Suárez, M. López, L. Nutrición Normal- Enfoque Práctico- Food and Nutrition Board. National Academy of Sciences. National Research Council. USA 1989. Food and Nutrition Board. Institute of Medicine National Academy of Sciences U.S.A1997/2001. Ediciones Reysa. 2003.

	cobertura propuesta por el programa en kilocalorías según RDA. - Jardines Maternales y de Infantes: en ninguna de las prestaciones relevadas se alcanza la meta propuesta por el programa de cobertura de kilocalorías según RDA. Además, el % de proteínas cubierto excede la meta propuesta por el programa. 17) Colonias de Invierno: En todos los grupos etáreos (en niños de 1 a 3 años y 4 a 10 años) el % de cobertura de kilocalorías es menor a la RDA propuesta, excepto en tres prestaciones de la muestra. En los grupos etareos de 4 a 10 años se brinda más del 100 % de la meta de kilocalorías propuesta de RDA, excepto en el grupo etareo de 11 a 18 años con una cobertura menor a la meta en un 30%. 18) Dirección Niñez y Adolescencia: 12 de 14 prestaciones relevadas no cumplieron con el menú establecido en el mosaico 2003 (vigente) para ese día. - Ausencia de un circuito formal de control de las prestaciones. No cuenta con licenciado en nutrición. - Los programas no fijan metas nutricionales ni porcentaje de cobertura para los distintos grupos biológicos en base a las RDA (Recomendación Diaria Admitida). - Todos los grupos reciben la misma ración en gramaje, esto genera que los de menor edad reciban kilocalorías (kcal) en exceso y los de mayor edad en déficit. - Falta de mosaicos y lista de ingredientes de alimentos para lactantes. - Según RDA en 8 de los 10 efectores visitados se verificó carencia de calcio (Ca), en alguno por lo menos uno de los servicios ofrecidos. 19) Dirección de la Mujer: - En los 3 efectores relevados se verificaron variaciones en negativo y positivo muy alejadas de las recomendaciones de VCT. - Las raciones llegan sin fraccionar, en cantidades excesivas y en condiciones que no son óptimas para la conservación de los alimentos. La entrega simultánea de las prestaciones almuerzo y cena en el horario del mediodía no permite una adecuada conservación ni prácticas correctas de manipulación de alimentos.² - El equipamiento para la conservación en frío de alimentos no es suficientes para los volúmenes entregados de mercadería, por lo que, en los tres lugares visitados, se observaron preparaciones sin refrigeración adecuada. Esta Situación se agrava los días viernes al recibir los alimentos para todo el fin de semana. - Con relación al VCT se observó que en 2 de 6 prestaciones de almuerzo la cobertura es menor en un 22,73 % y 28,5%. - La elaboración de los alimentos durante los fines de semana por parte de la población beneficiaria y sin supervisión especializada no garantiza la inocuidad de la prestación alimentaria. - En ninguno de los casos se cubre la recomendación de vitamina A. 20) Dirección de Tercera Edad:
--	---

² Según Código Alimentario Argentino Ley Nacional N° 18.284.

³ Diabetes, Obesidad, Hipertensión,

	• Del total de las prestaciones evaluadas en ningún caso se cumple con los menús remitidos establecidos. • En el 80% de los efectores visitados se verificó una distribución porcentual desequilibrada del VCT. • No se alcanza la cobertura de las vitaminas A y D. • No se alcanza la cobertura de Calcio. • En Hogares de día: ✓ No contemplan dietas especiales para patologías crónicas y relacionadas con este grupo etareo,³. ✓ No tienen establecido un circuito formal de la prestación ni profesionales con competencia para realizarlo. • Observaciones Planta Elaboradora 1 de Agosto: ✓ Según compulsas de precios la firma 1 de Agosto fue seleccionada para brindar prestaciones alimentarias en hogares de día, sin embargo, en la visita realizada se verificó que la razón social es Servir a Cristo Sociedad Anónima, sin haber sido informados ni constar en ningún registro este cambio de firma. ✓ Los matafuegos no tienen fecha de vencimiento. 21) Dirección Sistema de Asistencia Inmediata: • En el 100% de los efectores se verificó una distribución porcentual desequilibrada del VCT. • La información remitida por la coordinadora del área de nutrición del Programa Sin Techo no realiza aclaración de la firma y ni especifica N° de Matrícula profesional. • Si bien desde este área se detallan las acciones realizadas (tareas generales propias y específicas para cada efector), no se registran los resultados, ni las acciones correctivas, en el caso de realizarlas. • El programa paradores nocturnos no cuenta con menús alternativos que contemplen patologías que así lo requieran. Esta ausencia agrava la situación de vulnerabilidad de la población destinataria. • En los paradores nocturnos no hay metas nutricionales para la prestación de desayuno. • Con relación a los macronutrientes, se observa que el % de cobertura en el almuerzo del hogar 26 de Julio no cubre el % de cobertura de proteínas, en el resto de los paradores y hogares de beneficiarios hombres se excede el % cubierto de proteínas. 22) Dirección Política Alimentaria: • Programa Apoyo a Grupos Comunitarios: • En el 100% de los efectores visitados no se cumplen con los menús propuestos por el programa. • No se cubre el VCT, excepto en las viandas. El programa establece % de cobertura y metas nutricionales para la población beneficiaria de 7 a 14 años considerando que representa un porcentaje elevado del total de beneficiarios, sin embargo, la población beneficiaria es amplia y comprende otros grupos etáreos con sus propias necesidades nutricionales. • En 2 efectores visitados se verificó una distribución desequilibrada de VCT. Se
--	--

	observa en el comedor "El alfarero" una distribución a expensas del aumento de hidratos de carbono. • Se observa que los grupos comunitarios "Comedor Los Vecinitos" y "El Alfarero" no cubren el VCT propuesto por la dirección general. • En los grupos comunitarios "Los tronquitos" y "Los Cara Sucias" se observan un escaso aporte nutricional en las prestaciones brindadas y un estado higiénico sanitario altamente deficiente. • En el grupo comunitario "Los Cara Sucias" existen graves prácticas para la conservación de la preparación. Se verificó que se cocina en forma desorganizada por los excesivos volúmenes de alimentos que se manejan y se deposita a granel en contenedor metálico "ex carro de distribución de alimentos a granel", permaneciendo por un tiempo prolongado sin conservación adecuada. • Los 8 grupos comunitarios refieren que no se han desarrollado acciones de educación alimentaria y nutricional. • Los menús entregados a los grupos comunitarios no especifican: las cantidades discriminadas en Peso Neto o en Peso Bruto, la reconstitución de la leche en polvo, cantidades de cacao. • En los grupos comunitarios que brindan meriendas y cenas no cuentan con mosaicos específicos para tales prestaciones. • Observaciones UPE CAPS: ✓ Falta de limpieza y conservación de paredes y pisos. ✓ Humedad y filtraciones en paredes. ✓ Cableado desprotegido. ✓ Ventanas superiores sin protección contra insectos o plagas. ✓ Falta de limpieza en sectores de carga y descarga, en depósito de planta baja y en depósito de primer piso. ✓ Espacio insuficiente para el desarrollo de las tareas. La planta física para depósito y despacho ha quedado reducida frente al incremento de grupos comunitarios y hospitales destinatarios de la distribución de alimentos. ✓ Falta de registros de las visitas mensuales de la empresa de desinfección. ✓ El personal de despacho no utiliza la indumentaria de trabajo correspondiente proporcionada por la UPE. ✓ No se ha sancionado a los proveedores ante incumplimientos. ✓ La licitación para el servicio de transporte no ha podido tramitarse: la documentación todavía está en Procuración General. ✓ No se ha requerido a la empresa de transporte contratada completar las copias de las documentaciones faltantes. Del relevamiento de las camionetas de reparto, 8 no presentaron copia de la libreta sanitaria del chofer, 8 no presentaron copia del registro SENASA y en 7 de los casos anteriores no presentaron ambas documentaciones. ✓ Por estar el encargado del control sanitario de vacaciones en el día del relevamiento, no se realizó el control de las condiciones de los vehículos (higiene, refrigeración y seguridad). ✓ La mayoría de las camionetas presentaba falta de limpieza en piso (al momento del inicio de la carga). 23) Dirección General de Asistencia Primaria: Programa de Nutrición Infantil: De la información aportada por el programa surge una diferencia en menos de la cantidad de leche entregada según lo establecido por la normativa, este dato fue ampliado por los
--	---

resultados de las encuestas que refieren en un 53% de los casos la insuficiencia de dación de leche.

La entrega de la prestación queda supeditada a la concurrencia de los beneficiarios al centro de salud. Por lo tanto, la subprestación alimentaria que surge de los datos obtenidos demuestra que no son suficientes los mecanismos de seguimiento utilizados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

24) Programa Asistencia Alimentaria a Familias:

- El cambio de 380 grs. de caballa por 300 de jurel se traduce en una diferencia negativa de 240 kcal, esta falencia se agrava teniendo en cuenta los hábitos alimenticios y la aceptación popular de la caballa.
- Se considera inadecuado el reemplazo efectuado de víveres frescos por víveres secos. Los reemplazos de alimentos deben ser realizados por alimentos equivalentes en su aporte calórico, vitamínico y mineral.
- Es incorrecto determinar los porcentajes de cobertura para los integrantes de las familias, debido a que se desconoce la composición de los grupos etáreos por familias y la dilución intrafamiliar. En el Modulo A y B se establecen los % de cobertura según RDA para 6 meses y 10 años y para 11 años, 18 años y embarazadas respectivamente, sin embargo, en la distribución de las cajas no se tiene en cuenta la conformación familiar.
- Algunos de los productos que se entregan no corresponden a la canasta básica de alimentos como lo establece la normativa.
- No se discrimina la cantidad de alimento en Peso neto o Peso bruto impidiendo conocer la cantidad real de alimentos a entregar

Con relación a la prestación de Julio 2004 de los 15 víveres secos (Modulo General), Módulo A, Módulo B y Módulo C:

Viveres secos:

- No se discrimina la cantidad de alimento en Peso neto o Peso bruto.
- El volumen total de los víveres secos que informa el programa es incorrecto. Refieren 9400 gr. siendo la sumatoria de 9200 gr.
- Los cálculos realizados del aporte en nutrientes de víveres secos son incorrectos. Refieren 34.000 kilocalorías siendo el aporte verificado de 33.176,44. El número final marca un valor en menos de 823,56 Kcal.

Modulo A

- Los cálculos realizados del aporte en nutrientes del Módulo A son incorrectos. Refieren 35.091,261 kilocalorías siendo el aporte verificado 33.746,7. El número final marca un valor en menos de 1344,561 Kcal.

Modulo B

- Los cálculos realizados del aporte en nutrientes del Módulo B son incorrectos. Refieren 42.729,861 kilocalorías siendo el aporte verificado 40.849,18. El número final marca un valor en menos de 1880,681 Kcal.

Modulo C

- Si bien se creó un módulo para celíacos (no relevante epidemiológicamente) el programa no contempla prestaciones alimentarias dirigidas a población con patologías prevalentes (diabetes, hipertensión) con directa implicancia del alimento en el tratamiento y calidad de vida de la población objetivo.

	25) Planta física cocinas: las condiciones de infraestructura impactan directamente en el proceso de elaboración del producto final y no deben concebirse como desvinculadas de la prestación alimentaria, por ende, resulta relevante atender al alto porcentaje de efectores con inadecuadas condiciones edilicias. Del universo total de 51 efectores, los resultados son los siguientes: • En 13 (25 %) efectores no cuentan con espacio suficiente, sus características constructivas son regulares en 22 e inadecuadas en 8 casos • Su estado de mantenimiento y conservación es regular en 18 e inadecuadas en 14 casos. • En las direcciones generales Niñez y Adolescencia y Política Alimentaria la falta de espacio en cocina es un problema generalizado en los efectores visitados. • En más del 60% el estado de conservación de las cocinas tienen un estado regular o inadecuado. 26) Planta física comedores. Del universo total de 51 efectores, los resultados son los siguientes: • En 6 (12,5 %) efectores no cuentan con espacio suficiente (Política Alimentaria y Niñez y Adolescencia las más comprometidas), respecto a las características constructivas en un 43,1 % son regulares y en un 15% las condiciones son inadecuadas • En estado de conservación, un 35,3 % son regulares (Tercera edad y Sistema Atención Inmediata las más comprometidas) y en un 27% son inadecuadas: 27) Equipamiento: • Del total de 57 efectores, el 43% fue calificado como malo y regular según parámetros de evaluación elaborados por este equipo, referidos a su grado de provisión, conservación y funcionamiento. Estos indicadores negativos implican que la prestación no puede desarrollarse de manera adecuada. • Matafuegos: ✓ Del total de 51 efectores de la muestra 15 no contaban con matafuegos en cocina al momento de la visita. Vencimiento ✓ De los 36 efectores con matafuegos en cocina (no se registraron 5 casos por limitaciones operativas en las planillas de relevamiento + 5 con carga vigente) 26 tienen la carga vencida ✓ Del total de 44 efectores 19 no contaban con matafuegos en comedor y 21 con carga vencida: 28) Registros Del total de 57 efectores: • 17 no contaban con registro de desinfecciones de instalaciones. • 9 no contaban con registro de desinfecciones de tanque de agua.
--	--

	- En más del 80% no hay constancia de desinfecciones de instalaciones, siendo los efectores de Política Alimentaria y Sistema de Atención Inmediata los más comprometidos. 29) Condiciones de Higiene - Del universo de 51 casos los resultados son los siguientes: - Las condiciones de higiene son inadecuadas para el 13.7% de los casos, adecuadas para 7.8%⁴ y regulares para el restante 78.4%, siendo sus principales factores negativos presencia de insectos (60,8%), ausencia de aviso de lavado de manos (82,4%) y ausencia de lugar específico para residuos (21,6%). Provisión de elementos de higiene - La provisión de elementos son inadecuadas para el 23,5 % de los casos y regulares para el 58,8%, siendo las más notorias la falta de toallas de papel (78,4%) y de jabón (43,1%). 30) Personal en cocina o comedor De total de 48 efectores de la muestra con personal que realiza manipulación de alimentos (235 personas) se observó: Libreta Sanitaria - En el 41,7% de los efectores no hay ninguna persona que trabaje en cocina que posea libreta sanitaria. Curso de manipulación de alimentos - Del total de 235 personas el 48,5% no cumplimentó el curso de manipulación de alimentos Ropa Clara, uso de cofia, calzado adecuado, uso de guantes, uso de barbijo, posee anillo, reloj, etc. Del total de 235 personas no cumplieron: - un 32,8% con el requisito de ropa clara. - un 28% con el uso de cofia. - un 23% con calzado adecuado. - un 45,5% con el uso de guantes. - un 85% con uso de barbijo. - un 30% posee anillo, reloj, etc. 31) Del cruce de información del Programa COMES con los resultados del procedimiento a efectores surge que luego de 5 años del relevamiento de COMES en solo 2 de los 9 efectores se dio cumplimiento parcial con la asistencia al curso para manipuladores de alimentos, de asistencia obligatoria. Asimismo, en 3 de los 4 ítems evaluados con criterios similares y analizados por revestir alta importancia para la seguridad alimentaria se mantiene una calificación negativa.
Recomendaciones	1) Las direcciones generales de Mujer y Tercera Edad deberían llevar un registro completo que permita realizar análisis nutricionales de las prestaciones.

	Asimismo, en todas las direcciones auditadas, a excepción de Sistema de Atención Inmediata, implementar una modalidad de información que dé cuenta de la metodología utilizada para determinar objetivos, metas y cobertura nutricional. 2) Implementar una unidad de medida, en el programa Apoyo a Grupos Comunitarios, que permita evaluar el cumplimiento de las metas nutricionales en la totalidad de las prestaciones alimentarias. 3) Sancionar al grupo comunitario “Los Piletones” por su falta de colaboración en los procedimientos implementados por esta auditoría e implementar un mecanismo que facilite la comprensión de la importancia del control en cualquiera de las instancias. 4) Generar un espacio formal y operativo en el ámbito del Gobierno de la Ciudad que favorezca una planificación estratégica y abordaje integral de la temática alimentaria. 5) Implementar criterios comunes para la definición de metas físicas en programas y actividades, que sinteticen el producto acabado de cada servicio y faciliten su interpretación en el análisis de políticas que abordan problemáticas similares. 6) Unificar criterios e implementar acciones que apunten a establecer pautas para una correcta definición y registro de las metas físicas, como así también la cuantificación de la necesidad real y total que da sentido a la existencia del servicio público. 7) Programar y ejecutar los programas de acuerdo a los objetivos de gestión propuestos. 8) Contar con información completa, veraz y oportuna que dé cuenta de las razones que explican las modificaciones financieras y de metas físicas desde el crédito original aprobado en la Ley de Presupuesto. 9) Implementar adecuadamente el RUB. 10) 11) Realizar diagnósticos previos que permitan planificar y elaborar indicadores de impacto, complementando la acción de diversos programas. 12) 13) Garantizar un control cruzado eficaz y eficiente en la recepción de mercadería, 14) Crear en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social un área formal, con asignación de personal especializado y responsabilidades primarias que apunte a la determinación de objetivos, metas, cobertura nutricional y a una eficiente utilización de los recursos. 15) Establecer y cumplimentar la normativa adecuada respecto a la compra y contrataciones de alimentos y transporte. 16) En Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares: •redefinir las franjas etarias utilizadas a fin de facilitar la evaluación nutricional. •definir adecuadamente las metas nutricionales en función de los grupos etareos •Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo de efectivo de las prestaciones alimentarias. 17) Ídem 16). 18) En Dirección General Niñez y Adolescencia: •Controlar y evaluar el cumplimiento del menú establecido. •Establecer un circuito formal de control de prestaciones. •Definir adecuadamente las metas nutricionales en función de grupos etareos. 19) Dirección General de Mujer •Definir adecuadamente las metas nutricionales en función de los grupos etareos. •Establecer el circuito formal de control de prestaciones. •Garantizar la conservación y distribución de los alimentos en forma adecuada. •Supervisar la elaboración de los alimentos por parte de la
--	--

	población beneficiaria. 20) Dirección General de Tercera Edad: •Evaluar el cumplimiento del menú establecido. •Definir adecuadamente las metas nutricionales en función de las necesidades y problemáticas de salud ligadas a la alimentación. •Establecer un circuito formal de control de prestaciones. 21) Dirección General Sistema de Atención Inmediata: •Definir adecuadamente las metas nutricionales en función de las necesidades y problemáticas de salud ligadas a la alimentación. •Establecer el circuito formal de control de prestaciones. 22) Dirección General de Política Alimentaria: Programa Apoyo a Grupos Comunitarios: •Evaluar el cumplimiento del menú establecido. •Definir adecuadamente las metas nutricionales en función de la población objetivo. •Establecer un circuito formal de control de prestaciones. •Garantizar la conservación y distribución de los alimentos en forma adecuada. •Desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional. 23) Programa de Nutrición Infantil: dar cumplimiento a lo establecido en la normativa. 24) Programa Asistencia Alimentaria Directo a Familias: •Definir adecuadamente las metas nutricionales en función de la población objetivo •En caso de reemplazo de alimentos se deben tener en cuenta alimentos equivalentes en su aporte calórico, vitamínico y mineral. • Entregar productos que correspondan a la Canasta Básica de Alimentos tal como lo establece la normativa. •Discriminar la cantidad de alimento en Peso neto o Peso bruto a fin de conocer la cantidad real de alimentos a entregar. •Rectificar la información aportada en función de las kilocalorías reales que aportan los alimentos entregados. •Contemplar la prestación de módulos alimentarios dirigidos a población con patologías prevalentes. 25) 26) y 27) Planta física: privilegiar la refacción y equipamiento, principalmente, en aquellos efectores de la muestra evaluados como inadecuados por presentar graves falencias que afectan a la población beneficiaria de los programas auditados. 28) Registros: dar cumplimiento y registrar las desinfecciones (de instalaciones y de tanque de agua) efectuadas según lo establece la normativa. 29) Condiciones de higiene: dar cumplimiento a la normativa en cuanto al mantenimiento de buenas condiciones de higiene y provisión de elementos para lograrlo. 30) y 31): dar cumplimiento a lo establecido en la normativa respecto a libreta sanitaria, asistencia a Curso de Manipuladores de Alimentos y utilización de indumentaria. Asimismo, establecer mecanismos de sanción frente a los incumplimientos observados. Decisión del Colegio de Auditores Generales en sesión del día 12 de diciembre de 2006: De conformidad con lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Legales, mediante
--	--

	Dictamen de la DGLegales N°178/06, el Colegio de Auditores Generales resuelve recomendar la inmediata instrumentación de acciones correctivas y el inicio de acciones en sede administrativa a los fines de efectuar el deslinde de responsabilidades por las observaciones efectuadas a la Dirección de la mujer (fs.448 vta del Expediente N°108.000/02); Dirección de la Tercera Edad (fs. 448 vta/449 del Expediente N°108.000/02); Dirección de Política Alimentaria (fs. 449/449 vta del Expediente N°108.000/02); Dirección General Sistema de Atención Inmediata por los Hogares Sipam, Félix Lora, Hogar de día N°6 y Hogar Rawson y a la Dirección General de Higiene y Seguridad (fs. 445 del Expediente N°108.000/02). Asimismo, se decide aplicar las sanciones correspondientes al responsable del Grupo Comunitario “Los Piletones” por su falta de colaboración con esta auditoría, así como implementar un mecanismo que facilite la comprensión de la importancia del control en cualquiera de las instancias (Recomendación 3). También se resuelve remitir el Dictamen DGLegales N°178/06 conjuntamente con el presente Informe Final, al Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Procuración General, para su conocimiento.
Conclusión	La Política Alimentaria como concepto integral que contenga una planificación estratégica de abordaje y una gestión eficiente para responder a los problemas nutricionales de la Ciudad de Buenos Aires se distancia de la realidad relevada y observada a través de esta auditoría. Para arribar a esta consideración creemos se debería pensar en términos metodológicos como guía de las diferentes intervenciones, a saber: diagnósticos poblacionales, planificación estratégica y modalidades de ejecución que contemplen: • Objetivos y metas nutricionales. • Evaluaciones nutricionales orientadas a la cuantificación de resultados. • Optimización y adecuación de recursos. • Mecanismos de seguimiento y monitoreo e implementación de medidas correctivas. • Educación alimentaria nutricional. La realidad mostró, por el contrario, que se privilegia la entrega de alimentos como único aspecto en detrimento de otras consideraciones, generando un número importante de programas poco articulados, superpuestos y fragmentados que contraria la utilización más racional de los recursos.